

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Viernes, 8 de octubre de 1993

Núm. 232

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 60.188

(Expediente 1.405/92.) Con fecha 13 de septiembre de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución sancionadora dirigida a doña Luisa Robles Vilorio, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Blasón Aragonés, 6), en la que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña Luisa Robles Vilorio, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que la expedientada, de nacionalidad dominicana, había solicitado, con fecha 21 de julio de 1992, exención de visado, estando su situación irregular en este país desde el día 25 de enero de 1992;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien en tiempo y forma formuló las alegaciones que consideró oportunas en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de estados miembros de las Comunidades Europeas ("Boletín Oficial del Estado" núm. 156, de 30 de junio); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" número 225, de 19 de septiembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que doña Luisa Robles Vilorio ha permanecido en situación irregular en España desde el 25 de enero de 1992 y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el apartado 2.º del artículo 75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a doña Luisa Robles Vilorio una sanción de 20.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a este Centro de su interposición (artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.f de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de

SECCION SEGUNDA

	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando resoluciones sancionadoras de multa y pliego de cargos	3993-3994

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero	3994

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios de la URE núm. 1 sobre notificaciones de embargos de bienes y subasta de bienes inmuebles	3996-3997
Anuncios de la URE núm. 6 notificando a deudores de paradero desconocido	3998-3999

División Provincial de Industria y Energía

Autorización y solicitudes de diversas líneas eléctricas ...	4000
--	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	4000-4001
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4001-4003
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4003-4006
Juzgados de Instrucción	4006-4007
Juzgados de lo Social	4007-4008

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 60.190

(Expediente núm. 1.150/93.) Con fecha 11 de junio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a doña Marthe Henriette Dang, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Navas de Tolosa, 41, 1.º derecha), en el que literalmente se expresa:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a doña Marthe Henriette Dang, de nacionalidad camerunesa, designando instructora y secretario del mismo a doña Ana Midón Carmona y a don Antonio Valero Latorre, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía, en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que usted ha solicitado exención de visado con fecha 29 de diciembre de 1992, estando su situación irregular en este país desde el día 25 de septiembre al 29 de diciembre de 1992.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, se lo participo para que de acuerdo con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La instructora del expediente, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 60.189

(Expediente 540/93.) Con fecha 9 de julio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución sancionadora dirigida a doña Elizate Freitas de Araujo, con último domicilio conocido en Zaragoza (paseo de María Agustín, 86, escalera 2, 6.º D), en la que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a doña Elizate Freitas de Araujo, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía comunicó a este Centro que la expedientada, de nacionalidad brasileña, había solicitado, con fecha 1 de diciembre de 1992, permiso de trabajo y residencia en documento unificado, estando su situación irregular en este país desde el 28 de julio de 1992;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado a la expedientada, dando cumplimiento a los dos trámites de audiencia exigidos por la normativa vigente, quien en tiempo y forma formuló las alegaciones que consideró oportunas en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio; el Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada, permanencia y trabajo en España de ciudadanos de estados miembros de las Comunidades Europeas («Boletín Oficial del Estado» núm. 156, de 30 de junio); el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» núm. 285, de 27 de noviembre); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre («BOE» número 225, de 19 de septiembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados a lo largo del expediente instruido al efecto, suponen que doña Elizate Freitas de Araujo ha permanecido en situación irregular en España desde el 28 de julio de 1992 y constituye por ello una infracción prevista en la legislación vigente en la materia, y más concretamente en el apartado 2.º del artículo

75 del Real Decreto 1.119 de 1986, siendo sancionable de acuerdo con lo dispuesto en las referidas disposiciones, y en base a las atribuciones que me confiere el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a doña Elizate Freitas de Araujo una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, previa comunicación a este Centro de su interposición (artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y 57.2.º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 60.260

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Licencia fiscal impuesto industrial

89000033-7. Ortega Usón, Miguel. Doctor Irazzo, 17. 1987. Epígrafe 671/11. 4.990.

89000047-8. Artaso Uruén, Manuel. General Ortiz de Zárate, 20. 1988. Epígrafe. 641/35. 29.122.

89000048.9. Antón Molina, Ana. Coso, 112. 1988. Epígrafe. 641/771. 29.981.

89000049.0. Antón Molina, Ana. Coso, 112. 1988. Epígrafe. 191/52. 8.566.

Concepto: Intereses de demora

89000010.4. Ferrández Vaquero, Concepción. Pintor Viola, 6. 1987. Ingreso fuera de plazo. 2.000.

89000011.5. Ferrández Vaquero, Concepción. Pintor Viola, 6. 1987. Ingreso fuera de plazo. 2.000.

89000012.6. Ferrández Vaquero, Concepción. Pintor Viola, 6. 1987. Ingreso fuera de plazo. 2.000.

89000014.8. Montajes Industriales Aragón, S. L. Plaza de San Gregorio, núm. 3. 1987. Ingreso fuera de plazo. 11.185.

89000174.3. Sebastián Calderón, Pedro-José. Gertrudis Gómez de Avellaneda, 35. 1988. Ingreso fuera de plazo. 5.955.

89002200.7. Tromet Trofeos, S. L. Doctor Palomar, 20. 1990. Ingreso fuera de plazo sin requerimiento. 5.964.

52001717.3. Tomás López, Miguel-Angel. Francisco Ruesta, 2. Cuarto trimestre 1991. Modelo 300. 15.000.

Concepto: IVA-Actas de inspección

02000136.9. Pedro R. Guillén Salinas y Asoc. Cádiz, 14. 1988. Actas de inspección. 1.643.716.

- 89005528.1. Cañete Cruz, José-Ignacio. Cetina, 2, barrio Oliver. Tercer trimestre 1991. IVA. 172.440.
 89005529.2. Cañete Cruz, José-Ignacio. Cetina, 2, barrio Oliver. Cuarto trimestre 1990. IVA. 134.378.
 89001281.9. Barrado García, Antonio-Serafin. Vía Pignatelli, 33. 1986. Cuota diferencial. 28.560.
 89021835.4. Guillén Salinas, Pedro, y asociados. Cádiz, 14. Segundo trimestre 1991. 115.448.
 50000183.7. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 72.143.
 50000184.8. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 32.795.
 50000231.0. Lasheras Royo, Eduardo-Luis. Doctor Cerrada, 7. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 22.696.

Concepto: IRPF, declaración anual ordinaria y simplificada

- 10000334.8. Fernández Guaza, Augusto. Maestro Estremiana, 28. 1991. Paralela a ingresar. 291.710.
 10000424.0. Requejo Malaina, María-Pilar. Residencial Paraíso, 6. 1991. Paralela a ingresar. 32.663.
 10000687.9. Larruga Mengibar, Julio. Urb. La Colina, 27, Garrapinillos. 1991. Paralela a ingresar. 43.932.
 10000693.4. Marco Val, Rosa-Blanca. Mariano Barbasán, 18. 1991. Paralela a ingresar. 10.983.
 10000720.9. Marina Albacete, Gabriel. Azoque, 52. 1991. Paralela a ingresar. 26.886.
 13000010.6. Orga, María-José. José Moncasi, 4. Segundo trimestre 1990. Pago fraccionado a cuenta. 50.593.
 13000018.3. Sebastián Romero, Carlos. Santa Teresa, 26. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 26.871.
 13000027.1. Andrade Córdoba, Francisco. Madre Vedruna, 27. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 227.519.
 13000033.7. Zambrana Valverde, Jerónimo. Boggiero, 67. Tercer trimestre 1992. Diferencia en pago fraccionado. 137.771.
 15000142.8. Rubio Becerril, Antonio. Porvenir, 8. 1991. Liquidación por requerimiento. 344.707.
 15000143.9. Santandreu Lacasa, Elena-María. Avenida de la Autonomía, núm. 22. 1991. Liquidación por requerimiento. 11.701.
 50000193.6. Transportes Cañaverl, S. A. Avenida de César Augusto, núm. 16. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 214.175.
 50000194.7. Transportes Cañaverl, S. A. Avenida de César Augusto, núm. 16. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 252.621.
 89001213.8. Alcaine Tabuena, Miguel. Francisco Ferrer, 21. 1989. Paralela a ingresar renta. 27.985.
 50000186.0. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 13.012.

Concepto: Sanciones tributarias

- 89002399.5. Paricio Franco, Miguel. Muñoz Seca, 6. 1989. Expediente sancionador. 150.000.
 89006751.1. Peralta Rivas, José-María. Temple, 1. 1988. No atender tercer requerimiento. 100.000.
 50000013.2. Bodegas Somontano, S. A. San Miguel, 12. Tercer trimestre 1991. Declaración negativa modelo 300. 5.000.
 50000042.9. Hermanos Labarta Bertol CB. San Vicente de Paúl, 18. 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
 50000079.2. Aguiloch Garetá, Francisco-Javier. Avenida de Puerta de Sancho, 5. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
 50000080.3. Aguiloch Garetá, Francisco-Javier. Avenida de Puerta de Sancho, 5. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000120.0. Peralta Rivas, José-María. Temple, 1. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000121.0. Peralta Rivas, José-María. Temple, 1. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 101. 10.000.
 50000122.1. Peralta Rivas, José-María. Temple, 1. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 101. 10.000.
 50000123.2. Peralta Rivas, José-María. Temple, 1. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000128.7. Soria Castro, Fernando-José. Santa Isabel, 11. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000129.8. Soria Castro, Fernando-José. Santa Isabel, 11. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000130.9. Soria Castro, Fernando-José. Santa Isabel, 11. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

- 50000131.0. Soria Castro, Fernando-José. Santa Isabel, 11. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000177.1. Paz Sáenz, Rafael. Morería, 6. Primer semestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
 50000181.5. Sánchez Pérez, Raimundo S. Avenida de Clavé, 29. Cuarto trimestre 1990. No atender requerimiento único. 25.000.
 50000185.9. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.
 50000187.0. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000188.1. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000189.2. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Primer trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000190.3. Saz Julián, Antonio. Almagro, 6. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000208.0. Blasco Pérez, José-Ignacio. Desiderio Escosura, 38. Segundo trimestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
 50000210.1. Cía. Ingeniería Proyec. y Ser. Doctor Cerrada, 14. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000211.2. Cía. Ingeniería Proyec. y Serv. Doctor Cerrada, 14. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000228.8. Hernández Almu, Alfredo. García Sánchez, 35. Segundo trimestre 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
 50000230.0. Lasheras Royo, Eduardo L. Doctor Cerrada, 7. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
 50000233.2. Loma Langa, Trinidad. García Sánchez, 35. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
 50000245.3. Resid. Geriátrica Cinco Estrellas. Tarragona, 2. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
 50000250.8. Salvador Ansón, Angel. Avila, 19. Segundo trimestre 1991. No atender requerimiento único. 25.000.
 50000266.2. Disco Aragón, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 51. Primer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000267.3. Disco Aragón, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 51. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
 50000268.4. Disco Aragón, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 51. Tercer trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 4.000.
 50000269.5. Disco Aragón, S. A. Paseo de Fernando el Católico, 51. Segundo trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000305.8. Palacio Aylagas, Carlos M. Paseo de Sagasta, 76. Cuarto trimestre 1990. No atender requerimiento único. 25.000.
 50000313.5. Saldumar, S. L. Gascón de Gotor, 27. Cuarto trimestre 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.
 50000434.5. Arrieta Ruiz, Ana C. Poeta Rafael Alberti, 12. Primer semestre 1991. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones

- 52000003.2. Arturo Beltrán, S. A. Avenida de César Augusto, 5. Primer semestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 111. 120.000.
 52000009.8. Compagnie de Pensilvanie, S. A. Cinco de Marzo, 4. 1993. Ingreso fuera de plazo modelo 111. 94.703.
 52000170.7. Arruebo Pérez, Mariano. San Juan de la Cruz, 32. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 5.463.
 52000171.8. Arruebo Pérez, Mariano. San Juan de la Cruz, 32. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.543.
 52000339.0. Camba Martínez, Víctor M. Predicadores, 70. Segundo trimestre 1992. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.015.
 52000676.7. Forcada González, Eduardo. Avenida de la Independencia, núm. 21. Tercer trimestre 1992. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 6.042.
 52000721.8. García Brizzolis, Mario. Paseo de Teruel, 32. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.160.
 52000927.5. Inmob. Gra. Cataluña. San Miguel, 5. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 21.852.
 52000928.6. Inmob. Gra. Cataluña. San Miguel, 5. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 31.406.
 52000942.9. Izquierdo Sanz, Marta. Allué Salvador, 13. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.303.
 52001206.9. Megino Lozano, María-Mar. Camino de la Almozara, 43. Segundo semestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 28.815.

52001620.5. Sebastián Romero, Carlos. Santa Teresa, 26. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 15.875.

52001652.4. Soguero Romea, José-María. Gascón de Gotor, 24. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.106.

52001800.9. Vila Fontán, F. J. Plaza de San Francisco, 17. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.557.

52001873.5. Andaluza de Rev. Imperm. Paseo de Teruel, 12. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 23.181.

52001917.5. Café Saxo, S. L. García Galdeano, 6. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 16.142.

52001962.6. Corral Ballarín, Luis. Santa Inés, 30. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 310. 42.012.

52001986.8. Escartín López, Angel. Luz, 3. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 9.930.

52001991.2. Esteban Aller, Francisco. Paseo de Gran Vía, 40. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 35.493.

52002028.6. García Saiz, Federico C. Reina Fabiola, 26. 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 101. 128.620.

52002095.7. La Unión Médica Aragón. San Vicente de Paúl, 1. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 281.340.

52002132.0. Matute Gracia, Jesús. Lasala Valdés, 16. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 8.601.

52002133.1. Medina Albaida, S. L. Reina Fabiola, 9. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 8.655.

52002135.3. Mercadal González, S. C. Coso, 144. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.419.

52002137.5. Miñana Vizmanos, Amparo. Conde de Aranda, 19. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.709.

52002138.6. Miñana Vizmanos, Amparo. Conde de Aranda, 19. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 8.489.

52002178.2. Pastor Mallor, Miguel. Avenida de San José, 125. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 14.495.

52002179.3. Pastor Mallor, Miguel. Avenida de San José, 125. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 15.661.

52002232.1. Sánchez Lobera, Concepción. La Paz, 28. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 10.768.

52002239.8. Sebastián Casabiel, Félix. Tomás Bretón, 14. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 96.360.

52002250.8. Tralce, S. A. San Vicente Mártir, 20. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 9.601.

52002251.9. Tralce, S. A. San Vicente Mártir, 20. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 7.521.

52002252.0. Tralce, S. A. San Vicente Mártir, 20. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.912.

52002917.4. Promoc. Alto Diseño, S. A. Avenida de Cesáreo Alierta, 4. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 8.402.

52002929.5. Royo Pérez, Pilar. Santiago, 3. 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 1011. 49.679.

52002972.4. Gil Ulecia, Antonio. Plaza de San Carlos, 5. Primer trimestre 1993. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 6.545.

52003045.0. Intagro Nuevos Regad., S. L. Avenida de la Independencia, núm. 24. Primer trimestre 1993. Ingreso fuera de plazo mod. 110. 10.149.

52003047.2. Miguel Hualde, Angel. Avenida de Hernán Cortés, 10. Primer trimestre 1993. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 11.343.

52003123.1. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 210. 6.312.

52003124.2. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 310. 6.312.

52003125.3. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 310. 6.312.

52003126.4. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 310. 6.312.

52003127.5. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 10.025.

52003128.6. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 10.025.

52003129.7. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 10.025.

52003130.8. López Casares, José A. Santa Teresa, 19. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 10.025.

52003133.0. Marco Peiró, Ascensión. Fray Luis Amigó, 4. 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 100. 15.749.

58000204.3. Peralta Berned, Rafael. Avenida de Puerta de Sancho, 21. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 55.685.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el

vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Notificación

Núm. 58.451

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Agustín Llop Barberán, en el que se ha practicado con fecha 17 de septiembre de 1993 la siguiente

«Diligencia. — Notificados al deudor don Agustín Llop Barberán, con documento nacional de identidad número 39.881.771-R, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Declaro embargada la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se cita al final.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 253.793 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al Instituto Nacional de Empleo para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Escala que se cita

El embargo se practica sobre la cantidad líquida que percibe el deudor, conforme a la escala contenida en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 34 de 1984, de 6 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de agosto de 1984).

«Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 1.451). — Las retenciones de salario, sueldos, pensiones, jornadas o retribuciones que sean superiores al salario mínimo legal se registrarán por la siguiente escala, cualquiera que sea la clase de deuda de que se trate:

— Para la primera cuantía adicional, hasta la que suponga el importe de un segundo salario mínimo interprofesional, el 30 %.

— Para la cuantía adicional que suponga el importe de hasta un tercer salario mínimo interprofesional, el 40 %.

— Para la cuantía adicional que suponga el importe de hasta un cuarto salario mínimo interprofesional, el 50 %.

— Para la cuantía adicional que suponga el importe de hasta un quinto salario mínimo interprofesional, el 70 %.

— Para la cuantía adicional que suponga el importe de hasta un sexto salario mínimo interprofesional, el 80 %.

— Para cualquier cantidad que exceda de dicha cuantía, el 90 %.»

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Notificación

Núm. 59.588

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Fernando Pardo Litago, en el que se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de prestaciones de desempleo:

Diligencia. — Notificados al deudor don Fernando Pardo Litago, conforme al artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargada la mencionada prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que en la actualidad asciende a 52.166 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 59.920

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de mi cargo contra don Manuel González Santiago, casado con doña María-Pilar Fajardo Lorente, se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de septiembre de 1993, la subasta de bien inmueble propiedad de don Manuel González Santiago, embargados por diligencia de fecha 18 de marzo de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social de esta capital (avenida de las Torres, número 22), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias:

1.º Que el bien a enajenar responde al siguiente detalle:

Lote único

Urbana. — Piso 1.º izquierda, en la 2.ª planta alzada, de 71 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una participación de 14,83 % en el inmueble. Linda: derecha entrando, calle Jordana; izquierda, finca de los señores Jordana de Pozas; fondo, casa número 33 de la calle Jordana, y frente, hueco de escalera y piso 1.º derecha de la casa señalada con el número 31 de la calle Jordana, de esta ciudad. El referido piso forma parte integrante de dicha casa, Registro de la Propiedad Inmobiliaria número 10 de los de Zaragoza.

Valor de tasación, 4.749.900 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

a) Embargo a favor de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., con una cantidad pendiente de pago de 72.148 pesetas, correspondientes a costas judiciales, según una comunicación de fecha 21 de junio de 1993.

b) Con un crédito hipotecario a favor de Ibercaja por una cantidad pendiente de pago de 3.726.597 pesetas, según una comunicación recibida en fecha 21 de junio de 1993.

Tipo de subasta en primera licitación, 951.155 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 713.366 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa, núm. 1, 4.º izquierda, de esta ciudad), hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencias especiales:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, sé abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los

bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.^a Caso de producirse la adjudicación, todos los gastos que se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

12.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
JUAN GERMAN S.L.	GENERAL	08-92 08-92	422001
JUAN GERMAN S.L.	GENERAL	09-92 09-92	469752
JUAN GERMAN S.L.	GENERAL	10-92 10-92	262942
JUAN GERMAN S.L.	GENERAL	11-92 11-92	263594
LOPEZ GARCES VICTOR FERNANDO	GENERAL	01-92 07-92	3322
MARJOFA, S.A.	GENERAL	05-92 05-92	673772
MARJOFA, S.A.	GENERAL	03-92 03-92	1379451
MARJOFA, S.A.	GENERAL	04-92 04-92	1066438
MARJOFA, S.A.	GENERAL	09-92 09-92	1492922
MARJOFA, S.A.	GENERAL	10-92 10-92	601485
MARJOFA, S.A.	GENERAL	11-92 11-92	423224
MARJOFA, S.A.	GENERAL	12-92 12-92	334225
MARJOFA, S.A.	GENERAL	01-93 01-93	247603
MARJOFA, S.A.	GENERAL	02-93 02-93	164180
M.M. ZARAGOZA, S.L.	GENERAL	12-92 12-92	192850
M.M. ZARAGOZA, S.L.	GENERAL	01-93 01-93	117157
M.M. ZARAGOZA, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	104080
PAVYCONSA, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	474750
ROCISE, S.L.	GENERAL	09-92 09-92	336108
ROCISE, S.L.	GENERAL	10-92 10-92	326301
ROCISE, S.L.	GENERAL	01-92 09-92	182439
ROCISE, S.L.	GENERAL	11-92 11-92	294757
ROCISE, S.L.	GENERAL	12-92 12-92	207112
ROCISE, S.L.	GENERAL	01-93 01-93	185512
ROCISE, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	195099
SANCHO MARTINEZ MONTSERRAT	GENERAL	02-93 02-93	13640
SCHUMACHER ANSUATEGUI GERARDO	GENERAL	03-92 03-92	14202
VASQUES NAVIEA JOSE LUIS	GENERAL	01-91 01-91	1262
VI MAR ZARAGOZA, S.L.	GENERAL	07-92 07-92	166608
VIP MOBEL, S.L.	GENERAL	08-92 08-92	534064
VIP MOBEL, S.L.	GENERAL	09-92 09-92	853069
ZARAGREM S.L.	GENERAL	02-93 02-93	77322
FRANCO LOPEZ SAMUEL	AUTONOMOS	07-92 09-92	77112
LANDA GARRIGA JORGE	AUTONOMOS	11-91 12-91	22962
MARTIN GARCIA JESUS	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
MENDOZA GARCIA FRANCISCO JA	AUTONOMOS	04-92 12-92	231336
SEBASTIAN MARZO ANGEL	AUTONOMOS	07-92 07-92	25704

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 56.875

Zaragoza, a 13 de Septiembre de 1993
LA RECAUDADORA EJECUTIVA

Dña. BLANCA PLANAS GIRAL, Recaudadora Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm 6 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado por el Sr. Tesorero Territorial la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el Art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del importe del principal de la deuda.

Contra dicha Providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se podrán interponer Recurso de Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Tesorería Territorial o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en términos y condiciones previstos en el Art. 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ANGULO REDONDO TOMAS	GENERAL	04-92 06-92	93261
BALBI, S.COOP.LTDA.	GENERAL	10-92 10-92	969444
BALBI, S.COOP.LTDA.	GENERAL	11-92 11-92	673029
BALBI, S.COOP.LTDA.	GENERAL	12-92 12-92	564812
BALBI, S.COOP.LTDA.	GENERAL	01-93 01-93	556710
BALBI, S.COOP.LTDA.	GENERAL	01-93 03-93	5000
BALBI, S.COOP.LTDA.	GENERAL	02-93 02-93	623137
BELLO AGUA JOSE JAVIER	GENERAL	03-91 06-92	1215923
COMERCIAL CAPABLO S L	GENERAL	10-92 10-92	132812
COMERCIAL CAPABLO S L	GENERAL	11-92 11-92	157042
COMERCIAL CAPABLO S L	GENERAL	12-92 12-92	133524
COMERCIAL CAPABLO S L	GENERAL	01-93 01-93	107959
COMERCIAL CAPABLO S L	GENERAL	02-93 02-93	78556
CONSTRUCCIONES ARCEGALA, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	87519
CURTIDOS MELUS, S.A.	GENERAL	12-92 12-92	356450
CURTIDOS MELUS, S.A.	GENERAL	11-92 11-92	357958
CURTIDOS MELUS, S.A.	GENERAL	01-93 01-93	364278
CURTIDOS MELUS, S.A.	GENERAL	02-93 02-93	242188
ELECTROTECNICA ARRANE H. SL	GENERAL	09-92 09-92	442797
ELECTROTECNICA ARRANE H. SL	GENERAL	11-92 11-92	440938
EUROPEA DE SERVICIOS ZARAGOZA	GENERAL	12-92 12-92	142195
EXCAVACIONES Y TRANSP. SATUR	GENERAL	02-93 02-93	1402795
FED.ARAGO.CINE CLUBS	GENERAL	05-92 05-92	12634
FOTOVALCA S.L.	GENERAL	12-92 12-92	206839
FOTOVALCA S.L.	GENERAL	01-93 01-93	213400
FOTOVALCA S.L.	GENERAL	02-93 02-93	213400
GIMA S A	GENERAL	08-92 08-92	1474927
GIMA S A	GENERAL	09-92 09-92	1158740
GIMA S A	GENERAL	10-92 10-92	1165736
GIMA S A	GENERAL	11-92 11-92	1067779
GIMA S A	GENERAL	12-92 12-92	921162
GIMA S A	GENERAL	01-93 01-93	945574
GIMA S A	GENERAL	02-93 02-93	905941
INFASA	GENERAL	03-88 03-90	1346906
INFASA	GENERAL	02-93 02-93	2788399

Núm. 60.217

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ARAINFOR S.L.	GENERAL	01-93 01-93	373575
ARAINFOR S.L.	GENERAL	02-93 02-93	289986
ARAINFOR S.L.	GENERAL	03-93 03-93	289989
ASEINSA INVERSIONES Y FINANCA	GENERAL	03-93 03-93	94436
BORGAS IGLESIAS JOSE MANUEL	GENERAL	02-93 02-93	41049
BORGAS IGLESIAS JOSE MANUEL	GENERAL	12-92 12-92	30784
CRISTINA RAYGO NATIVIDAD	GENERAL	01-93 01-93	79632
CINES DANIEL AGUILAR S.L.	GENERAL	01-90 01-91	479653
DYNAMIC, S.A.E.	GENERAL	03-93 03-93	18156
DYNAMIC, S.A.E.	GENERAL	03-93 03-93	112129
EJECUTORA DE PROYECTOS Y CONTR	GENERAL	11-92 11-92	65899
EJECUTORA DE PROYECTOS Y CONTR	GENERAL	01-93 01-93	47806
EJECUTORA DE PROYECTOS Y CONTR	GENERAL	02-93 02-93	44551
EMP.NAL.SIDERURGICA S.A.	GENERAL	06-92 06-92	495314
EMP.NAL.SIDERURGICA S.A.	GENERAL	07-92 07-92	500956

232
PORTE
122001
169752
262942
263594
1322
737772
79451
866438
929222
01485
23224
34225
47403
64180
92850
17157
040980
74750
36108
26301
82439
94757
07112
65512
95099
13640
16402
1262
66608
34064
53069
77322
77112
22966
54224
31336
25704

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	08-92 08-92	498640
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	09-92 09-92	497449
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	10-92 10-92	498805
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	11-92 11-92	498805
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	12-92 12-92	497517
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	01-93 01-93	529879
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	02-93 02-93	557546
EMP. NAL. SIDERURGICA S.A.	GENERAL	03-93 03-93	430789
EUROFUTO, S.A.	GENERAL	01-93 01-93	85876
EUROFUTO, S.A.	GENERAL	02-93 02-93	81709
FLORISPA, S.C.	GENERAL	01-93 01-93	1121259
FRANCO MARTINEZ TOMAS	GENERAL	01-93 01-93	71125
FRESA KUOPA, S.L.	GENERAL	03-93 03-93	81438
FRESA KUOPA, S.L.	GENERAL	11-92 11-92	133668
FRESA KUOPA, S.L.	GENERAL	12-92 12-92	135373
FRESA KUOPA, S.L.	GENERAL	01-93 01-93	72237
GARCIA CHARLES JOSE ANTONIO	GENERAL	12-92 12-92	69500
GARCIA CHARLES JOSE ANTONIO	GENERAL	01-93 01-93	69500
GARCIA CHARLES JOSE ANTONIO	GENERAL	02-93 02-93	55852
GESTORA INTERNACIONAL DE CENTR	GENERAL	10-92 10-92	194997
GESTORA INTERNACIONAL DE CENTR	GENERAL	11-92 11-92	190819
GESTORA INTERNACIONAL DE CENTR	GENERAL	12-92 12-92	188034
GESTORA INTERNACIONAL DE CENTR	GENERAL	01-93 01-93	345145
GESTORA INTERNACIONAL DE CENTR	GENERAL	02-93 02-93	279126
GESTORA INTERNACIONAL DE CENTR	GENERAL	12-92 03-93	95821
KONG IRRIBARRI RICHARD	GENERAL	05-93 07-93	60190
LAFALION INTERNACIONAL, S.A.	GENERAL	01-93 03-93	60600
METALURGICAS ALBESA S.L.	GENERAL	01-93 01-93	79204
METALURGICAS ALBESA S.L.	GENERAL	02-93 02-93	77358
MUNOZ TRULLES CIPRIANO	GENERAL	12-92 12-92	121774
PINTURAS GRAMAR, S.C.	GENERAL	12-92 12-92	66064
PRODUCTOS CAPILARES S.A.	GENERAL	05-93 07-93	9000
QUEEN'S ENGLISH S.L.	GENERAL	12-92 12-92	28840
RAMOS GIMENO ANA MARIA	GENERAL	02-93 02-93	91578
ROMACHA MARTINEZ	GENERAL	03-93 04-93	16459
ROINCA, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	856
SAN MIGUEL 41, S.L.	GENERAL	10-92 10-92	211916
SAN MIGUEL 41, S.L.	GENERAL	11-92 11-92	209830
SAN MIGUEL 41, S.L.	GENERAL	12-92 12-92	213304
SAN MIGUEL 41, S.L.	GENERAL	01-93 01-93	214695
SAN MIGUEL 41, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	242623
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	06-92 06-92	1135900
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	07-92 07-92	1184348
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	08-92 08-92	1028893
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	09-92 09-92	975739
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	10-92 09-92	235048
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	10-92 10-92	886945
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	11-92 11-92	868130
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	12-92 12-92	850065
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	01-93 01-93	595204
SANCHEZ SUAREZ, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	696828
TOMAS GRAELLS JOSE	GENERAL	03-93 03-93	833188
ACIRON SANCHEZ FRANCISCO	GENERAL	05-90 06-91	2758628
ACIRON SANCHEZ FRANCISCO	AUTONOMOS	10-90 10-90	20984
ALCARAZ GRACIA LUIS MANUEL	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
ALCARAZ GRACIA LUIS MANUEL	AUTONOMOS	01-91 12-91	275601
ALCARAZ GRACIA LUIS MANUEL	AUTONOMOS	01-88 12-88	213120
ALCARAZ GRACIA LUIS MANUEL	AUTONOMOS	01-89 12-89	228931
ALCARAZ GRACIA LUIS MANUEL	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
ALCAIZ GIMENO JUAN JOSE	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
ALCUBOTA CUARTERO MIGUEL	AUTONOMOS	07-92 12-92	77112
ALCUBOTA LOPES AMA CARME	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
ALLUE FRAGUAS FELISA	AUTONOMOS	07-92 12-92	77112
AMORES BLASCO JESUS	AUTONOMOS	08-92 12-92	128520
ARZAL RINCON JOSE	AUTONOMOS	01-92 05-92	128520
ASENSIO LOPES DOLORES	AUTONOMOS	07-92 07-92	25704
AYALA ESTEBAN JOSE	AUTONOMOS	08-92 08-92	25704
BARRAZO IGNAZIO	AUTONOMOS	05-92 07-92	77112
BARRAZO FERNANDEZ CRISTINA	AUTONOMOS	11-92 11-92	25704
BARRAZO ESTRADA ANA	AUTONOMOS	12-91 12-91	22966
BARRAZO ESTRADA ANA	AUTONOMOS	01-92 12-92	308448
BELLIDO GOMEZ PCO JAVIER	AUTONOMOS	09-92 09-92	25704
BERNARD NAVAJAS JOSE	AUTONOMOS	03-92 11-92	128520
BES LARON JOSE ANTONIO	AUTONOMOS	02-92 12-92	282744
BES LARON JESUS ENRIQUE	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
BES LARON JESUS ENRIQUE	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
BLANCO BUSTAMANTE FRANCISCO	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
BLANCO BUSTAMANTE FRANCISCO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
BORGAS IGLESIAS JOSE MANUEL	AUTONOMOS	01-89 02-90	268997
BORGAS IGLESIAS JOSE MANUEL	AUTONOMOS	07-92 12-92	77112
BURILLO LAVIOLA ANELIA	AUTONOMOS	07-92 11-92	128520
CALVO GRACIA SOPHIA	AUTONOMOS	01-92 12-92	282744
CAMPO ANTONIO JUAN ANTONIO	AUTONOMOS	03-92 12-92	257040
CAMPOS PEREZ ANGEL	AUTONOMOS	09-86 12-86	64737
CAMPOS PEREZ ANGEL	AUTONOMOS	01-88 12-88	213120
CAMPOS PEREZ ANGEL	AUTONOMOS	04-87 12-87	152938
CAMPOS PEREZ ANGEL	AUTONOMOS	01-89 12-89	228931
CAMPOS PEREZ ANGEL	AUTONOMOS	01-90 12-90	249906
CAMPOS PEREZ ANGEL	AUTONOMOS	01-91 12-91	275601
CAMPOS PEREZ ANGEL	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
CARRERAS ALEGRE JESUS MARIA	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
CERTEJO VALLE MARIA AN.	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
CERTEJO MIRANDA FERNANDO AND	AUTONOMOS	10-92 12-92	51408
COMENEG ALCRUDO M PILAR	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
CUBENCA CASALES AURORA	AUTONOMOS	05-92 12-92	51408
CHOLVI MATO JOSE VICENTE	AUTONOMOS	07-92 11-92	128520
EGEA ANDRES FRANCISCO JA	AUTONOMOS	10-92 10-92	25704
EGEA ANDRES FRANCISCO JA	AUTONOMOS	01-92 06-92	128520
ESPINO FLORES VICTOR JAVIER	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
ESTRADA RAMOS FRANCISCO JO	AUTONOMOS	02-92 02-92	25704
FERNANDEZ PAZ CARLOS	AUTONOMOS	05-92 12-92	77112
FONS BAYO FERNANDO IGH	AUTONOMOS	07-92 09-92	51408
FORTEA CIRUJEDA ISABEL ANGELE	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
GALINDO FALCON MARIA CARMEN	AUTONOMOS	07-92 12-92	102816
GARCIA CEBRIAN ARTURO CAR	AUTONOMOS	02-92 11-92	128520
GARCIA MARTIN FRANCISCO	AUTONOMOS	01-92 12-92	308448
GIMENEZ PINILLA BOFIFACIO	AUTONOMOS	07-92 08-92	51408
GOMEZ LOPES ANGELA	AUTONOMOS	01-92 12-92	51408
GOUDRAU THIERRY GINETTE	AUTONOMOS	03-92 05-92	77112
GRACIA BENEDI FELIX	AUTONOMOS	03-92 12-92	257040
GRACIA NICOLAS RAFAEL	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
GUTIERREZ ASENSIO ANA ISABEL	AUTONOMOS	08-92 12-92	128520
HERNANDEZ HERNANDEZ FELISA	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
IEQUIERDO ARAGONES ANGEL	AUTONOMOS	08-92 12-92	77112
LAURENS MIGUEZ M JESUS	AUTONOMOS	01-92 12-92	308448
LEHEL MARTIAL	AUTONOMOS	02-92 09-92	77112
MARA SANCHEZ FRANCISCO	AUTONOMOS	03-92 12-92	179928
MARBAN MIGUEL MARIANO	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
MARIN FRANCO MANUEL	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
MARIN RATIA MARIA JOSEFA	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
MARUVEDO LOPES NURIA	AUTONOMOS	07-92 07-92	25704
MARUVEDO LOPES NURIA	AUTONOMOS	12-91 12-91	29966
MARTINEZ LARROSA ALFONSO	AUTONOMOS	01-92 07-92	179928
MATEO ESCUDERO RAMON	AUTONOMOS	07-92 12-92	128520
MATEO RONCAL ANTONIO	AUTONOMOS	12-92 12-92	25704
MAUREL HERRERA MERCEDES	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
MAUREL HERRERA MERCEDES	AUTONOMOS	07-92 12-92	128520

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
MC ANDREW SEAN JOHN PATR	AUTONOMOS	08-92 11-92	77112
MILLAN DELGADO MARIA ISABEL	AUTONOMOS	07-92 07-92	25704
MONTREAL GUERRERO M CARMEN	AUTONOMOS	07-92 12-92	51408
MONTAÑES GIMES MANUEL	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
MURILLO SANCHEZ FRANCISCO	AUTONOMOS	05-92 12-92	77112
MURO PASCUAL IGNAZIO	AUTONOMOS	03-92 12-92	257040
NAVARRO HERNANDEZ JOSE TOMAS	AUTONOMOS	07-92 12-92	128520
OBON RODRIGO JOSE MARIA	AUTONOMOS	07-92 10-92	77112
OLIVARES LOPEZ RAMONA	AUTONOMOS	07-92 12-92	154222
OLMOS CALLE CARLOS	AUTONOMOS	02-92 12-92	102816
OREA SANCHEZ ALFONSO	AUTONOMOS	09-92 12-92	102816
ORTEGA ALBAS BERNARDO	AUTONOMOS	02-92 12-92	77112
ORTIN GORGAS JOAQUIN	AUTONOMOS	10-92 12-92	51408
ORTIN OLEAMAS MARIA JOSE	AUTONOMOS	07-92 10-92	102816
PALANCA CARMICER JAIME ISMAEL	AUTONOMOS	08-92 11-92	77112
PAMPLONA GOMEZ JOSE LUIS	AUTONOMOS	12-92 12-92	25704
PEÑA MARTINEZ ADOREACION	AUTONOMOS	07-92 12-92	102816
PERRUGA RUIZ JOSE ANGEL	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
PELO PETISME BLAS	AUTONOMOS	08-92 08-92	25704
PRADES SAMITIER ANTONIO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
QUILES GOMEZ JUAN LUIS	AUTONOMOS	10-92 12-92	77112
RATEGO MATIVIDAD CRISTINA	AUTONOMOS	01-92 12-92	308448
REMIRO GALVEZ FERNANDO M	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
REMIRO GALVEZ FERNANDO M	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
RODRIGUEZ VIBIOLA MANUEL	AUTONOMOS	03-92 12-92	257040
ROLDAN MORCILLO JOAQUIN	AUTONOMOS	02-92 07-92	102816
ROMERO HILLA ANTONIO	AUTONOMOS	08-92 12-92	102816
RUIZ MOTA ISABEL	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
SAN RAFAEL SANCHEZ ADOLFO M	AUTONOMOS	02-92 12-92	257040
SANCHEZ BIESCAS LUIS	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO JA	AUTONOMOS	03-92 12-92	102816
SANCHEZ PARRILLA JUSTO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
SANCHEZ PARRILLA JUSTO	AUTONOMOS	01-93 01-93	28947
SANTOS PARA AGUSTIN	AUTONOMOS	05-92 12-92	205632
SANE BENITO BIEUVENIDO	AUTONOMOS	04-91 12-91	206701
SANE BENITO BIEUVENIDO	AUTONOMOS	01-92 06-92	77112
SANE BENITO BIEUVENIDO	AUTONOMOS	07-92 12-92	102816
SANE ROMERO JESUS	AUTONOMOS	10-92 12-92	77112
SEBASTIAN GARAY MARIA JESUS	AUTONOMOS	08-92 11-92	102816
SEBASTIAN GARAY MARIA JESUS	AUTONOMOS	12-92 12-92	3855
TEJERO MARILLA JUAN LUCAS	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
TEJERO MARILLA JUAN LUCAS	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
TERA GARCIA JOSE MARIA	AUTONOMOS	07-92 12-92	128520
TORIBIO LUIS MANUEL	AUTONOMOS	11-92 11-92	25704
TRASBARES CUADRA JOSE ALBERT	AUTONOMOS	06-92 12-92	77112
URRIBES SANDRES JOSE ANTON	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
URRIBES SANDRES JOSE ANTON	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
USON RODRIGUEZ JUAN JOSE	AUTONOMOS	05-91 12-91	160767
USON RODRIGUEZ JUAN JOSE	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
USON RODRIGUEZ JUAN JOSE	AUTONOMOS	07-92 12-92	102816
VELLEZ PEIRON JUAN MANUEL	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
VELLILLA MOREO JULIO	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
VELLILLA MOREO JULIO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
VIDART SALVADOR BALBINA	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
VIELA OZAL ALFREDO	AUTONOMOS	07-92 12-92	102816
YUSTE ORTEGA JAVIER	AUTONOMOS	11-92 11-92	25704
BALADO PARDO MANUEL	AGRARIA	11-92 11-92	8668
ALMORIN POMED JESUS	AGRARIA	12-92 12-92	17101

Zaragoza, 28 de septiembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 60.904

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor tesorero la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Nombre, régimen, período e importe

- Inmobiliaria Mig Arán, S. A. General. Noviembre y diciembre 1992. 45.144.
 Inmobiliaria Mig Arán, S. A. General. Enero 1993. 58.635.
 Monadas, S. L. General. Noviembre 1992. 150.162.
 Monadas, S. L. General. Diciembre 1992. 152.724.
 Salazar Cubero, María-Cristina. General. Octubre 1988 a diciembre 1990. 549.747.
 Somón, Sociedad Limitada. General. Enero 1993. 813.109.
 Somón, Sociedad Limitada. General. Marzo 1993. 855.064.
 S. F. Zaragoza, S. L. General. Julio 1986 a junio 1990. 1.823.980.
 Zarencar, S. A. General. Febrero 1993. 59.865.
 Martín Gómez, Begoña. Autónomos. Julio 1992. 3.855.
 Salvador Rabinal, Félix. Autónomos. Diciembre 1992. 25.704.
 Sánchez Casero, Modesto. Autónomos. Febrero a diciembre 1992. 282.744.
 Sánchez Hernández, Ana-Isabel. Autónomos. Diciembre 1992. 25.704.
 Sobreviela Trullén, Alberto. Autónomos. Julio a diciembre 1992. 154.224.
 Sosa Blázquez, Daniel. Autónomos. Octubre a diciembre 1992. 77.112.
 Saho Kandeh. Agraria. Noviembre 1992. 8.668.
 Zaragoza, 1 de octubre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 59.816

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en la línea de Ibdes a la urbanización La Tranquera y derivación al CT núm. 2 de Ibdes (AT 360-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una variante en el tramo de la línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 kV, y derivación aérea a CT núm. 2, situada en término municipal de Ibdes, destinada a reglamentar los cruzamientos de la línea y derivación con la carretera, en construcción, de circunvalación de Ibdes, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.990.193 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Ibdes y Servicio Provincial de Carreteras de la DGA.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo número 4 de la línea eléctrica Ibdes-urbanización La Tranquera.

Final: Apoyo número 7 de la misma línea.

Longitud: 333 metros.

Recorrido: Término municipal de Ibdes.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo número 6 de la variante, derivación al CT núm. 2 de Ibdes, de 116 metros de longitud, con conductores LA-56 y apoyos metálicos.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 59.817

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida y red en baja tensión subterráneas, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 90-93.

Emplazamiento: Calle José María Beltrán, Actur área 9, término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida a 10 kV y 50 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender nuevos suministros y mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 10.599.939 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 59.818

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 91-93.

Tensión: 15 kV.

Origen: Seccionamiento Planillas.

Término: CT Pinseque núm. 1.

Longitud: 504 metros.

Recorrido: Término municipal de Pinseque.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 2.881.529 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 59.819

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida y red en baja tensión subterráneas, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 92-93.

Emplazamiento: Carretera de Logroño, kilómetro 6,200, polígono Vistabella, término municipal de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 250 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica del polígono Vistabella.

Presupuesto: 4.211.137 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 56.958

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 801 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Consultorio de Urbanismo, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 28 de septiembre de 1992 del Pleno, que aprueba con carácter definitivo el Plan parcial del sector 51-1, y por acuerdo de 29 de abril de 1993, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior. (Expediente 3.194.141/92, Servicio de Planeamiento.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.960

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 804 de 1993-B, interpuesto por el letrado señor Merino, en nombre y representación de doña Teresa Isábal Merino Gavín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 21 de abril de 1993 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución anterior que impuso sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 17 de febrero de 1992. (Expediente 186.725-1.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.961

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 828 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Pedro Navarro Martínez, contra resolución de 13 de mayo de 1993 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 44/143/90, contra valor catastral asignado en la revisión del catastro urbano a inmueble sito en calle San Martín, 17, de Teruel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.962

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 826 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de María-Victoria Milia Samper, contra resolución de 24 de junio de 1993 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 50/239/90, contra providencias de apremio por impago de cuotas a la Seguridad Social, Régimen Especial de Autónomos, en certificaciones de descubierto números 23.822, 23.823, 30.958 y 30.959 de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.963

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 829 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Concepción Herrando Guitarte, contra resolución de 13 de mayo de 1993 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación núm. 44/153/91, contra liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales, modalidad de transmisiones onerosas, practicada por la oficina liquidadora de Calamocha (Teruel).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 56.964

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 820 de 1993-A, interpuesto por doña María-Mercedes Ramos Visiedo, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución del director general de Personal y Servicios de 3 de mayo de 1993, desestimando recurso contra resolución del director provincial del MEC de Zaragoza sobre deducción de haberes por huelga. (Expedientes 1105092 a 1105892. Núm. 1105192.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALMOCHUEL

Núm. 60.629

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea vecinal de este Concejo abierto, en su sesión celebrada el día 24 de agosto de 1993, acordó aprobar definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 757.369.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 710.000.
4. Transferencias corrientes, 415.200.
6. Inversiones reales, 1.924.188.
9. Pasivos financieros, 200.000.

Total estado de gastos, 4.006.757 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 962.425.
3. Tasas y otros ingresos, 230.900.
4. Transferencias corrientes, 610.212.
5. Ingresos patrimoniales, 1.203.220.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.

Total estado de ingresos, 4.006.757 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Plantilla de personal

Personal funcionario: Una plaza de secretario-interventor de habilitación nacional, agrupado con los municipios de Vinaceite y Azaila (Teruel); porcentaje agrupación, 12 %.

Almochuel, 22 de septiembre de 1993. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 60.631

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 1993, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso público para la ejecución de las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la calle Joaquín Costa, de esta localidad, así como la declaración de urgencia en la tramitación del expediente. A tal efecto se expone al público el pliego por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la calle Joaquín Costa, de esta localidad.

Tipo de licitación: 387.944.220 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, exceptuando el sábado, durante las horas de oficina.

Pago: Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de la Diputación General de Aragón.

Fianzas: Provisional, 7.758.884 pesetas, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	a
C	2	d
C	4	d
C	6	c
C	7	c
E	1	a
C	8	a
C	9	c
I	9	b
J	4	b
J	2	b
K	9	a
K	4	b
G	6	a

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*".

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de comisiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, que, si coincidiese con sábado, se entenderá trasladado al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la calle Joaquín Costa, de esta localidad, convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres (A y B) cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá la documentación especificada en la cláusula decimoséptima del pliego.

El sobre B se titulará "oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

- a) La proposición económica, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, CP, y documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, y "*Boletín Oficial de Aragón*" número, de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de construcción de cincuenta y cinco viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en la calle Joaquín Costa, de esta localidad, en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha.)

- b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Ejea de los Caballeros, 29 de septiembre de 1993. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EPILA

Núm. 60.625

Don Juan-José Pueyo Ondiviela ha solicitado licencia para la instalación de Bar-Restaurante Omega, con emplazamiento en calle San Frontonio, 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 60.628

Doña Ana-Pilar Zalaya Sanz solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a explotación porcina, con emplazamiento en paraje "La Vega", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Consorcio local Santa María de Cabañas

Núm. 61.665

Aprobado por la Asamblea general del Consorcio local Nuestra Señora de Cabañas, en sesión de 6 de agosto de 1993, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de construcción de una residencia de ancianos (primera fase), se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

El pliego de condiciones se hallará a disposición de posibles interesados en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca la subasta, si bien se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto: Construcción de una residencia de ancianos (primera fase).

Tipo de licitación: 57.300.000 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses, contados desde la comprobación del replanteo.

Examen del expediente: En la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría c).

Garantías: Provisional, 1.146.000 pesetas, y definitiva, el 4 % del precio del remate.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", quedando cerrada la adquisición de pliegos a las 13.00 horas del último día del plazo señalado.

Apertura de proposiciones: En la sala de comisiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: La señalada en la cláusula IV del pliego de condiciones.

La Almunia de Doña Godina, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ZAIDA

Núm. 60.623

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de La Zaida, con fecha 27 de septiembre de 1993, las modificaciones de las cuotas tributarias de las ordenanzas siguientes:

—Tasa por recogida de basuras.

—Precio público por piscinas.

—Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

—Precio público por voz pública.

—Precio público por báscula municipal.

—Precio público por puestos y casetas en terrenos de uso público e industrias callejeras.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Alcantarillado.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento

y en horas de oficina los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes, para la fijación y modificación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Zaida, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 60.626

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993 y por mayoría absoluta, ha acordado:

1.º Aprobar el nuevo Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

2.º Modificar las siguientes ordenanzas fiscales ya establecidas:

—Art. 5.º de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de suministro de agua potable a domicilio.

—Títulos VI, VII y IX de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

3.º Implantar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vera de Moncayo, 28 de septiembre de 1993. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 60.627

Los hermanos Romeo Fernando han solicitado licencia municipal para granja cebaderos de cerdos, con emplazamiento en polígono El Campillo, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 27 de septiembre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.476

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.286 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Promoción y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marceñido, siendo demandados Joaquina Rufas Lancuentra, María-Jesús Bordonaba Pueyo y José-Antonio Moreno Rufas, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Promoción y Financiaciones Aída, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Joaquina Rufas Lancuentra, María-Jesús Bordonaba Pueyo y José-Antonio Moreno Rufas, para el pago a dicha parte ejecutante de 227.337 pesetas de principal, más 12.933 pesetas de gastos de devolución y los intereses legales que procedan desde la fecha de vencimiento de la cambial, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Joaquina Rufas Lancuentra, María-Jesús Bordonaba Pueyo y José-Antonio Moreno Rufas, se expide el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.826

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.508 de 1991, a instancia del actor José-Ramón Cañete Ruiz, representado por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, siendo demandadas Berta-María Sesé Sierra y Josefina Gil Almolda, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Palomar, número 16, 1.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera de dos brazos, "Visacrem 90". Tasada en 75.000 pesetas.

2. Un molinillo de café, "Gaggia 2600". Tasado en 16.000 pesetas.

3. Un aparato de música, compuesto de giradiscos, doble platina, equalizador y radio, marca "Sony LBT-V302". Tasado en 20.000 pesetas.

4. Una máquina registradora, "Ricma", RE-2021. Tasada en 25.000 pesetas.

5. Un aparato de aire acondicionado, "Refac", SNE-28, referencia 9788712. Tasado en 75.000 pesetas.

6. Una cámara frigorífica de tres puertas, "Vedereca". Tasada en 40.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a bar y denominado "Bar Urrea", sito en Zaragoza, en calle Urrea, número 10. Tasado en 800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.612

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 742-A de 1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia dictada en esta fecha la suspensión de pagos de la entidad Bazmín, S. A., con domicilio en Utebo (Zaragoza), polígono industrial El Aguila, carretera de Logroño, kilómetro 13, dedicada a la comercialización de juguetes, con un activo de 1.951.385.918 pesetas y un pasivo de 1.527.814.093 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.784

Cédula de citación

El ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de menor cuantía número 523 de 1993-A, promovidos por don Emilio Ventura García y don José-Luis Escuin Sancho, representado por la procuradora señora Belloc, contra Zaracover, S. L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha acordado citar al representante legal de Zaracover, S. L., para confesión judicial el próximo día 21 de octubre, a las 9.30 horas, en primera, y el 22 de octubre, a la misma hora, en segunda, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de la demandada Zaracover, S. L., expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 58.105

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el núm. 1.000 de 1993, instados por Lucio Lalinde Peña, representado por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra María Carmen Lidón Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha parte demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obran en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 60.284

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258 de 1993-A, se sigue procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comercial Salgar, S. A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra la compañía mercantil Don Ladrillo, S. L., en su representante legal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Tres muebles de baño laqueados en blanco, con encimera de mármol. Valorados en 60.000 pesetas.
 2. Tres hornos eléctricos, uno marca "Teka" y dos marca "Zanussi", modelos HZ-431 y Z-846. Valorados en 36.000 pesetas.
 3. Tres lavabos para encastrar, marca "Roca". Valorados en 21.000 pesetas.
 4. Un inodoro marca "Roca", modelo "Victoria". Valorado en 8.000 pesetas.
 5. Cuatro placas de cocina, marcas "Teka", "Balay" y "Zanussi". Valoradas en 20.000 pesetas.
 6. Tres espejos de baño, con luz. Valorados en 36.000 pesetas.
 7. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Minolta", y una fotocopiadora de igual marca, modelo EP-30. Valoradas en 40.000 pesetas.
 8. Una bañera y dos bidets, marca "Roca". Valorado en 22.000 pesetas.
 9. Dos grifos monomandos, marca Roca. Valorados en 20.000 pesetas.
- Total, 263.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto.
 - 2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.
 - 3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.
 - 4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.
 - 5.^a Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.
 - 6.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
 - 7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.
- Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Cédula de citación**

Núm. 60.694

En virtud de haberlo acordado así la ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, en autos de juicio de menor cuantía núm. 130 de 1993, promovidos a instancia de don Tomás Cuairán Gálvez y doña Montserrat Mazol Martínez, representados por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra don Samuel García Brizzolis, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, en el día de la fecha, se ha acordado citar a éste último, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, segunda planta) para la práctica de prueba de confesión judicial admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y en caso de incomparecencia se señala para su práctica el día 20 de octubre, también a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado don Samuel García Brizzolis, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 60.781

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, en demanda de juicio de menor cuantía número 386 de 1993-B, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

«En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 386 de 1993-B, a instancia de Centro Cerámico Aragonés, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Construcciones Condiar, S. L., se ha acordado citar a ésta para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de octubre de 1993 en primera citación, y en caso de incomparecencia, el 19 de octubre, a las 12.00 horas, para la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación al representante legal de Construcciones Condiar, S. L., expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 57.197

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 189 de 1993-B del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Ismael-Angel Castillo Cortés, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 20 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sito en avenida de César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.943.
- 3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.
- 5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de enero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo de regadío en el término de Grisén, partida "Motaya", de cabida aproximada de 57 áreas 21 centiáreas. Linderos: norte, riego y camino; este, Mariano Arié; sur, María-Pilar Castillo Cortés, y oeste, herederos de Pilar Martín. Inscrito al tomo 1.808, libro 25, folio 25 vuelto, finca 1.793. Se valora en 1.715.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo de regadío en el término de Grisén, partida "Soto de la Fuente", de cabida aproximada de 12 áreas 50 centiáreas. Linderos: norte, Mariano Adiego; sur, Bonifacio Martínez; este, María-Cruz Gómez, y oeste, herederos de Leopoldo Trigo. Inscrito al tomo 1.808, libro 25, folio 44, finca 676 triplicado. Se valora en 375.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío en el término de Grisén, partida "Soto de Abajo", de cabida aproximada de 18 áreas 45 centiáreas. Linderos: norte y este, camino; sur, soto del Jalón, y oeste, Antonia Gascón. Inscrito al tomo 1.808, libro 25, folio 54, finca 680 triplicado. Se valora en 553.000 pesetas.

4. Urbana. — Casa en Grisén, sita en calle del Caracol, número 9, de dos plantas y graneros, con corral y huerto, midiendo todo unos 385 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 80 metros cuadrados; al corral, unos 80 metros cuadrados, y al huerto, 225 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: derecha entrando, Mariano Roy; izquierda, Florián Castillo Bailo, y fondo, huerto de Félix Alava. Inscrito al tomo 1.808, libro 25, folio 47, finca 1.794. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

En virtud de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 60.621

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio interdicial de recobrar la posesión número 144 de 1993, seguido a instancia de doña Juliana Montero Martínez, contra herederos desconocidos de don Manuel Pablo Orera, por la presente se cita a los mencionados en último lugar a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las 12.00 horas, haciendo saber a los demandados que la copia de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en este Juzgado, que deberán venir acompañados de las pruebas de que intenten valerse y que se llevará a efecto aunque no concurren.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos de don Manuel Pablo Orera, se expide la presente en Calatayud a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 58.448

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud, en autos de juicio de cognición número 74 de 1993, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia. — En Calatayud a 1 de septiembre de 1993. — Vistos por don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, los autos de juicio de cognición número 74 de 1993, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Justo Navarro, números 6 y 8, de Calatayud, representada por el procurador señor Moreno y asistida del letrado señor Entrena, y siendo demandado José-Luis Alcaide Sanz, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la representación de la Comunidad de propietarios del edificio sito en la calle Justo Navarro, números 6 y 8, de Calatayud, condeno al demandado José-Luis Alcaide Sanz a que abone a la actora la cantidad de 72.000 pesetas, más los intereses correspondientes a dicha cantidad, calculados al tipo anual del interés legal del dinero incrementado en dos puntos, a contar desde la fecha de la presente resolución, con imposición de las costas al demandado.

Notifíquese la presente sentencia, haciendo saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para que conozca del mismo la Sección Quinta de la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sea publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y sirva así de notificación de la sentencia en legal forma al demandado en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Calatayud a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

C A S P E

Cédula de notificación

Núm. 58.108

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe en autos de quiebra núm. 6 de 1992, instados por Johannes van Hooff, representada por el procurador señor Albiac Guiu, sobre declaración de quiebra de Inmobiliaria Caspolina, S. A., se notifica a dicha entidad mercantil el auto dictado con fecha 13 de septiembre de 1993, que, entre otros particulares, contiene los que a continuación se transcriben:

«... Dispongo: 1.º) Declarar el estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil Inmobiliaria Caspolina, S. A., con domicilio en urbanización Playa de Chacón, sin número, de Caspe (Zaragoza), a instancia del acreedor de la misma Johannes van Hooff, quedando aquélla inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, continuando el procedimiento de esta declaración y demás disposiciones consiguientes como pieza separada de la Sección Primera...»

Notifíquese esta resolución en legal forma a la quebrada, haciéndole saber que podrá pedir la reposición de la misma en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad quebrada Inmobiliaria Caspolina, S. A., que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Caspe a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

C A S P E

Cédula de notificación

Núm. 58.123

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe en autos de quiebra núm. 7 de 1992, instados por Willem-Hendrikus-Maria Zuidinga, representado por el procurador señor Albiac Guiu, sobre declaración de quiebra de Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., se notifica a dicha entidad mercantil el auto dictado con fecha 13 de septiembre de 1993, que, entre otros particulares, contiene los que a continuación se transcriben:

«... Dispongo: 1.º) Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., con domicilio social en finca "Suelto de la Condesa", de Caspe (Zaragoza), a instancia del acreedor de la misma Willem-Hendrikus-Maria Zuidinga, quedando aquélla inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, continuando el procedimiento de esta declaración y demás disposiciones consiguientes como pieza separada de la Sección Primera...»

Notifíquese esta resolución en legal forma a la quebrada, haciéndole saber que podrá pedir la reposición de la misma en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad quebrada Plantaciones Industriales de Caspe, S. A., que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Caspe a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

C A S P E

Núm. 58.449

El juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 133 de 1993 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato instado por Joaquín Cubeles Riol, por fallecimiento de su hermano Antonio Cubeles Riol, ocurrido accidentalmente en Zaragoza, en estado de soltero, habiendo fallecido sus padres, Pedro Cubeles y Dolores Riol y también una hermana, María Cubeles Riol, sobreviviéndole sus hermanos Pilar, Vicenta y Joaquín Cubeles Riol y dejando dos sobrinos, hijos de su hermana fallecida, José-Antonio y Angeles Celma Cubeles, no habiendo otorgado el difunto testamento alguno.

Y por resolución del día de hoy se ha acordado publicar el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar del referido Antonio Cubeles Riol y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidos hermanos de doble vínculo y sobrinos antes citados, para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

C A S P E

Núm. 60.622

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 137 de 1993 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato instados por doña Antonia Bielsa Arbiol, por el fallecimiento de su hermano don Angel Bielsa Arbiol, ocurrido accidentalmente en Caspe, siendo vecino de Maella, en estado de soltero y sin dejar

descendencia, habiendo fallecido sus padres y sobreviviéndole únicamente sus cuatro hermanos llamados don Fernando, don Ramón, doña Ramona y doña Antonia Bielsa Arbiol.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar del referido don Angel Bielsa Arbiol y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidos hermanos antes citados, para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La jueza, Soledad Escolano. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 58.739

Según lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 333 de 1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador de los Tribunales don Juan-José García Gayarre, contra don Sebastián Pérez Sánchez-Angel y doña María-Victoria Andrés Ibáñez, doña Agueda Sánchez-Angel Carrión, don Justo-Prudencio Andrés Andrés y doña Victoria-Miguel Ibáñez Ibáñez, en reclamación de 2.261.022 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas de intereses y costas, a fin de que sea notificada por edictos la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, en el mismo se dictó fallo que es del tenor literal siguiente:

«Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don Sebastián Pérez Sánchez-Angel, doña María-Victoria Andrés Ibáñez, doña Agueda Sánchez-Angel Carrión, don Justo-Prudencio Andrés Andrés y doña Victoria Miguela Ibáñez Ibáñez, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.261.022 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas de intereses y costas que proceden, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Mercedes Terrer Baquero.» (Firmada y rubricada.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — María-Begoña Jiménez Sancho. (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de la demandada fallecida doña Victoria-Miguela Ibáñez Ibáñez, expido, firmo y sello el presente en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Begoña Jiménez Sancho.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 59.602

Doña Mercedes Terrer Baquero, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio voluntario abintestato y partición de herencia número 24 de 1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de José-Luis, Serafín y Natividad García Zamora, representados por el procurador señor García Gayarre, contra María-Pilar García Zamora, representada por el procurador señor Adiego García, siendo parte el ministerio fiscal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, si bien sólo existe escritura pública de propiedad de la finca situada en el polígono 2, parcela 204, partida "Vega Alta" (según certificado del Ayuntamiento de Morata de Jalón), en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banco Bilbao Vizcaya de La Almunia de Doña Godina, número 486900041002492, clave de oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 17 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana sita en Morata de Jalón, calle Cortés de Aragón, número 7, casco urbano, afueras del pueblo. Sobre un solar de 203.592 metros cuadrados está edificada una casa vivienda de planta baja, de 70,31 metros

cuadrados; un almacén granero, de 37,80 metros cuadrados, y un gallinero y conejeras, de 16 metros cuadrados. El resto de la superficie es un patio corral, con unos árboles. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, finca número 4.623, tomo 1.353, folio 229 vuelto. Valoración, 203.592 metros cuadrados de solar, a 4.600 pesetas, 936.523 pesetas; 70,31 metros cuadrados de casa, 0,68 x 51.000 pesetas, 2.438.351 pesetas; 37,80 metros cuadrados de almacén, 0,68 x 12.000 pesetas, 308.448 pesetas, y 16 metros cuadrados de gallinero, 0,68 x 6.000 pesetas, 65.280 pesetas; total, 3.748.602 pesetas.

Mobiliario depositado en la citada casa: Un televisor en color, marca "Elbe", con diez años de antigüedad aproximadamente; un frigorífico, con veinte años; una lavadora, con ocho años; una cocina marca "Corberó", mixta, con veinte años; un reloj de pared, y diverso mobiliario en las habitaciones (mesas, sillas, armarios, camas, cómodas, etc.) de distintas características y antigüedad. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Finca rústica en el término de Morata de Jalón, distante del núcleo urbano 2 kilómetros aproximadamente, en el paraje "Vega Alta", con una superficie de 0.06.20 hectáreas. Catastralmente consta como parcela número 204 del polígono 2. Cultivo, regadío de primera de la acequia Moliner. Valoración, 0.06.20 hectáreas a 2.500.000 pesetas, 155.000 pesetas.

3. Finca rústica en el término de Morata de Jalón, distante del núcleo urbano unos 4 kilómetros aproximadamente, junto a carretera desde N-II a Morata de Jalón, en el paraje "Nava". Superficie de la finca, segregada, aunque sin inscribir dicha segregación en el Registro de la Propiedad, 0.00.12 hectáreas la parcela 259 y 0.48.80 hectáreas la parcela 260, ambas del polígono 14; total, 0.48.92 hectáreas. Sin cultivar, actualmente yerma y con siete almendros envejecidos. Valoración, 0.48.92 hectáreas a 140.000 pesetas, 68.488 pesetas.

4. Finca rústica en el término de Morata de Jalón, distante del núcleo urbano 5 kilómetros aproximadamente, en el paraje "Dehesilla". Superficie, 0.16.00 hectáreas. Parcela número 309, polígono 17, según catastro. Sin cultivar, actualmente yerma. Valoración, 0.16.00 hectáreas a 70.000 pesetas, 11.200 pesetas.

5. Finca rústica en el término de Morata de Jalón, en el paraje "Valdoña". Superficie, 0.87.60 hectáreas. Parcela número 410, polígono 17, según catastro. Se nota la falta de cuidados culturales, dejando casi suelto el impulso vegetativo de los 115 a 120 almendros de 19 a 21 años, y 18 a 20 cerezos de más de 20 años. Difícil e imposible mecanización por gran pendiente en laderas. Valoración, 0.87.60 hectáreas a 320.000 pesetas, 280.320 pesetas.

Valoración total: Casa y dependencias, 3.748.602 pesetas; mobiliario, 180.000 pesetas, y fincas rústicas, 515.008 pesetas; total, 4.443.610 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Mercedes Terrer. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.864

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 105 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 105 de 1993, sobre hurto, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Pedro Ariño Espada, vigilante jurado de Galerías Primero, como denunciante; Galerías Primero, como perjudicada, y Antonio Segura Carrión, con domicilio desconocido, citado por el *Boletín Oficial de la Provincia*, como denunciado, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absolver libremente a Antonio Segura Carrión. Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Segura Carrión, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 58.957**

El infrascripto secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 127 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 127 de 1993, sobre hurto, en los que han sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; por otro, Domingo Fuentes López, con domicilio en vía Hispanidad, 30, 10.º B, de esta ciudad, como denunciante, y David Tapioles Pérez, con domicilio desconocido, citado por el *Boletín Oficial de la Provincia*, y...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo libremente a David Tapioles Pérez. Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de una audiencia desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a David Tapioles Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 58.692**

Doña Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 118 de 1993, instado por don Pedro Laborda Marín, contra Scaragón, S. A., y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora don Pedro Laborda Marín, la suma de 864.011 pesetas, cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada.

Igualmente, la demandada deberá satisfacer al actor los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 4.702 pesetas diarias.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en el día de la fecha.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Y hallándose la demandada en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Belén Paniagua. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 58.693**

Doña María-Belén Paniagua Plaza, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 368 de 1993, instados por don Salvador Cetina Gonzalvo y don Ricardo Casañas Babia, contra José María Gaspar, S. A., CGS, S. A., y Condiar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 14 del presente mes y año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Salvador Cetina Gonzalvo y don Ricardo Casañas Babia, contra Condiar, S. L., José María Gaspar, S. A., y CGS, S. A., debo condenar y condeno a la empresa Condiar, S. L., a abonar a cada uno de los actores la suma de 183.480 pesetas, respondiendo solidariamente de la misma por el importe de 51.072 pesetas la empresa CGS, S. A., absolviendo a la empresa José María Gaspar, S. A., de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa codemandada Condiar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza sustituta, María-Belén Paniagua. — La secretaria sustituta.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 60.292**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos número 760 de 1993, instados por don Angel Jiménez Pérez, contra Balbi, S. C., en solicitud de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 2 de febrero de 1994, a las 11.00 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Balbi, S. C., expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 60.293**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos número 704 de 1993, instados por doña Olga Palacino Bonet, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Luxor de Servicios y Contratas, S. L., en solicitud de declaración de invalidez permanente total (derivada de accidente de trabajo), y al encontrarse en ignorado paradero se le cita para que el día 21 de febrero de 1994, a las 10.20 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Luxor de Servicios y Contratas, S. L., expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 60.294**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia, en providencia de esta fecha, en autos número 727 de 1993, instados por don Angel Martín Oliván, contra don Manuel Carrasca Villar, en solicitud por despido, y al encontrarse el demandado en ignorado paradero se le cita para que el día 29 de noviembre próximo, a las 11.40 horas, fecha señalada para la celebración del juicio oral, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación del demandado don Manuel Carrasca Villar, expido la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 58.865**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos números 408 y 655, seguidos a instancia de Cosme Trasobares Ostáriz y Vicente Pérez Hernández, contra Aranda Pérez, S. A., se ha dictado la sentencia "in voce" núm. 157 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: 1.º Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: 1.º De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de

Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora contra Aranda Pérez, S. A., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 800.181 pesetas.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, y para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Aranda Pérez, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.299

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 640 de 1993, instados por don Juan-Luis Cerdá García, contra Lacados de Aragón, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 16 de noviembre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Lacados de Aragón, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.303

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 665 de 1993, instados por don Carmelo Paracuellos Lahoz, contra Mecánicas Ibafer (José-María Ferrer Giner), sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Mecánicas Ibafer (José María Ferrer Giner), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.909

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 735 de 1993, a instancia de Joao da Cruz Monteiro Mendes, contra Construcciones Alebo, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de septiembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, unáanse a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 17 de enero de 1994, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Construcciones Alebo, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 57.920

En ejecución número 251 de 1993, despachada en autos número 307 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de María-Luisa Grima Hernández y otros, contra Zaragoza y Mar, S. L., en reclamación por despido, se ha dictado auto que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Zaragoza y Mar, S. L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 688.018 pesetas en concepto de principal, la de 82.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 68.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Zaragoza y Mar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial